

FSH

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 010001108 denominado Asesor/a Jurídico/a, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 11 de agosto de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 8323/2025:

"Visto el expediente núm. 2025- 032981, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Asesor/a Jurídico/a con número 010001108 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta que:

PRIMERO.- El día 5 de junio de 2025, tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos diligencia de la Directora de la Asesoría Jurídica de la necesidad de que las funciones del puesto nº de RPT 010001108, denominado Asesor/a Jurídico/a, continúen siendo desempeñadas ante la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto.

SEGUNDO.- Por esta Concejala de Presidencia y Planificación el día 6 de junio de 2025 se ordena el inicio del expediente para la provisión, mediante el procedimiento legalmente establecido, del puesto de trabajo denominado Asesor/a Jurídico/a cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada la necesidad de que las funciones del puesto nº de RPT 010001108, denominado Asesor Jurídico, continúen siendo desempeñadas ante la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto nº 010001108 denominado Asesor Jurídico, perteneciente al Área de Alcaldía Presidencia, por el procedimiento legalmente establecido."

TERCERO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 11-08-2025 14:33:30 Fecha: 11-08-2025 18:28:11	
Nº expediente administrativo: 2025-032981 Código Seguro de Verificación (CSV): 4D9D3CBA3AFD6D36F6BB50F21024E982 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4D9D3CBA3AFD6D36F6BB50F21024E982			
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2025 08:53:52 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2025 08:53:52	
- 1/4 -			

seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el BOP nº 75, de 23 de junio de 2025, la convocatoria para la provisión de forma temporal, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo denominado Asesor/a Jurídico/a, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en ese Boletín (del 24 al 30 de junio de 2025).

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tuvieron entrada las siguientes:

Nombre funcionario	Administración de Procedencia	Puesto que ocupa
Doña Patricia Taño Rodríguez	Ayuntamiento de el Paso	Asesor Jurídico
Doña Eva M ^a Moreno Pedreiro	Comunidad Autónoma de Canarias	Jefe Sección de Informes y Estudios
Don Yeray Cejas Hernández	Ayuntamiento de La Laguna	Jefe de Sección de Gestión de Personal
Don Alejandro Rodríguez Cáceres	Ayuntamiento de La Laguna	Jefe de Sección de Recursos Humanos

QUINTO.- De conformidad con el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de la convocatoria, consta en el expediente informe de fecha 14 de julio de 2025 de la Directora de la Asesoría Jurídica, mediante el cual se propone la adjudicación de la comisión de servicios a doña Eva María Moreno Pedreiro para que ocupe el puesto de Asesor/a Jurídico/a, con número de la vigente R.P.T. 010001108, dado que presenta una mejor adecuación al perfil del puesto, conforme a los criterios establecidos.

SEXTO.- De conformidad con los datos obrantes en el Servicio de Recursos Humanos, el puesto de trabajo objeto de provisión, con número 010001108 de la vigente R.P.T. de este Ayuntamiento, denominado Asesor/a Jurídico/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, se encuentra dotado presupuestariamente y próximamente vacante ante la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo A, Subgrupo A-1, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Obra en el expediente propuesta de esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación por la que se autoriza la adscripción en comisión de servicios a doña Eva María Moreno Pedreiro, para ocupar el puesto de referencia.

OCTAVO.- Consta en el expediente informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, mediante el cual se informa favorablemente una nueva comisión de servicios a doña Eva María Moreno Pedreiro en el puesto de trabajo denominado Asesor/a Jurídico/a, con número 010001108 de la vigente relación de puestos de trabajo de esta Administración, desde el día 6 de agosto de 2025 y por el tiempo reglamentariamente establecido.

NOVENO.- Obra en el expediente informe del Negociado de Nóminas, de fecha 3 de julio de 2025, donde se señalan las retribuciones asignadas al puesto.

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 11-08-2025 14:33:30 Fecha: 11-08-2025 18:28:11	
Nº expediente administrativo: 2025-032981 Código Seguro de Verificación (CSV): 4D9D3CBA3AFD6D36F6BB50F21024E982 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4D9D3CBA3AFD6D36F6BB50F21024E982 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2025 08:53:52			
- 2/4 -			
Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2025 08:53:52			

DÉCIMO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 06/08/2025 - 31/12/2025
RC nº 12025000000925	100/92001/12000	15.922,80 €	6.413,35 €
	100/92001/12009	7.588,44 €	3.056,46 €
	100/92001/12100	11.951,16 €	4.813,66 €
	100/92001/12101	23.753,40 €	9.567,34 €
	100/92001/12103	2.462,88 €	991,99 €
Subtotal		61.678,68 €	24.842,80 €
RC nº 12025000061939	100/92001/16000	15.556,92 €	4.969,48 €
TOTAL:		77.235,60 €	29.812,28 €

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 01/01/2026 - 05/02/2026
RC Fut nº 12025000061940	100/92001/12000	15.922,80 €	1.548,05 €
	100/92001/12009	7.588,44 €	737,77 €
	100/92001/12100	11.951,16 €	1.161,93 €
	100/92001/12101	23.753,40 €	2.309,35 €
	100/92001/12103	2.462,88 €	239,44 €
	100/92001/16000	15.556,92 €	2.808,98 €
TOTAL:		77.235,60 €	8.805,52 €

UNDÉCIMO. – Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 30 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Segundo - Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Tercero.- El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: "*Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo*".

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 11-08-2025 14:33:30 Fecha: 11-08-2025 18:28:11	
Nº expediente administrativo: 2025-032981 Código Seguro de Verificación (CSV): 4D9D3CBA3AFD6D36F6BB50F21024E982 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4D9D3CBA3AFD6D36F6BB50F21024E982 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2025 08:53:52			

Cuarto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quinto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía nº 6561/2023, de 21 de junio y nº 8866/2023, de 31 de agosto.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 31 de julio de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña Eva María Moreno Pedreiro, con D.N.I. ***8005**, en el puesto núm. 010001108 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Asesor/a Jurídico/a, perteneciente, a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 del Área de Alcaldía Presidencia, a partir del día 6 de agosto de 2025 y por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo A, Subgrupo A-1, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 06/08/2025 - 31/12/2025
RC nº 12025000000925	100/92001/12000	15.922,80 €	6.413,35 €
	100/92001/12009	7.588,44 €	3.056,46 €
	100/92001/12100	11.951,16 €	4.813,66 €
	100/92001/12101	23.753,40 €	9.567,34 €
	100/92001/12103	2.462,88 €	991,99 €
Subtotal		61.678,68 €	24.842,80 €
RC nº 12025000061939	100/92001/16000	15.556,92 €	4.969,48 €
TOTAL:		77.235,60 €	29.812,28 €

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la interesada, al Área Alcaldía Presidencia, a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, al Registro de Personal y al Negociado de Nóminas de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 11-08-2025 14:33:30 Fecha: 11-08-2025 18:28:11	
Nº expediente administrativo: 2025-032981 Código Seguro de Verificación (CSV): 4D9D3CBA3AFD6D36F6BB50F21024E982		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4D9D3CBA3AFD6D36F6BB50F21024E982	
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2025 08:53:52		Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2025 08:53:52	
		- 4/4 -	